

# INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA

## BASES PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

### IEES-CA-01/2018

#### CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DISEÑO, PROGRAMACIÓN, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) Y DE LA PLATAFORMA DE LA HERRAMIENTA AUXILIAR INFORMÁTICA PARA LAS SESIONES DE CÓMPUTOS FINALES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018 DEL ESTADO DE SINALOA

El Instituto Electoral del Estado de Sinaloa a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base V, Apartado C, numeral 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104, incisos h) y k), 219 y 305 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 145 fracción XI, 146 fracciones XII, XXXVI y XL, 155, fracciones V y XI, 163, fracciones VIII y XIII y 251 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa; 338, numerales 1, 2, inciso b), fracciones II y III, 4 y 5, así como en el Anexo 13 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; 1, 5, 14, 15, 16, 18, 20 y del 50 a 75 del Reglamento para las Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa a fin de contratar el servicio para el diseño, programación, instalación e implementación del **PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) y de la PLATAFORMA DE LA HERRAMIENTA AUXILIAR INFORMÁTICA PARA LAS SESIONES DE CÓMPUTOS FINALES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018 DEL ESTADO DE SINALOA**, expide las siguientes:

#### BASES DE LICITACIÓN

Para la contratación del servicio para el diseño, programación, instalación e implementación del PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) y de la PLATAFORMA DE LA HERRAMIENTA AUXILIAR INFORMÁTICA PARA LAS SESIONES DE CÓMPUTOS FINALES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018 DEL ESTADO DE SINALOA

#### 1. GLOSARIO

1. **Área Solicitante.-** La que de acuerdo con sus funciones y programas a su cargo, solicite o requiera adquirir y/o arrendar bienes o contratar servicios.

2. **Comité.-** El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.
3. **Contrato.-** Instrumento legal que suscribe el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa con el licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.
4. **Convocante.-** El Instituto Electoral del Estado de Sinaloa a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles.
5. **Coordinación.-** La Coordinación de Administración del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.
6. **Instituto.-** El Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.
7. **IVA.-** Impuesto al Valor Agregado.
8. **Ley.-** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.
9. **Licitante.-** La persona moral que presente propuestas en la presente licitación.
10. **PREP.-** El Programa de Resultados Electorales Preliminares.
11. **Proveedor.-** La persona moral que celebre con el Instituto, el contrato que se derive de esta licitación.
12. **Propuesta.-** Documento que presuntamente contiene la proposición, cuyo contenido puede ser consultado hasta el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la ley.
13. **Estado.-** El Estado de Sinaloa.
14. **Reglamento de Adquisiciones.-** Reglamento para las Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.

## **2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN**

### **2.1 DATOS GENERALES DEL CONVOCANTE**

El Instituto Electoral del Estado de Sinaloa a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles, con domicilio en Paseo Niños Héroe No. 352, interior 2, Colonia Centro, C.P. 80000 de la Ciudad de Culiacán, Sinaloa.

### **2.2 OBJETO DE LA LICITACIÓN**

La finalidad de la licitación correspondiente a las presente bases es contratar el servicio para el diseño, programación, instalación e implementación del **PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) y**

## **de la PLATAFORMA DE LA HERRAMIENTA AUXILIAR INFORMÁTICA PARA LAS SESIONES DE CÓMPUTOS FINALES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018 DEL ESTADO DE SINALOA.**

### **2.3 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

Para la prestación del servicio el licitante adjudicado deberá sujetarse a las especificaciones y características establecidas en el Anexo Técnico de las presentes bases de licitación.

### **2.4 PLAZO**

Para el diseño, programación, instalación e implementación del **PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP)** y de la **PLATAFORMA DE LA HERRAMIENTA AUXILIAR INFORMÁTICA PARA LAS SESIONES DE CÓMPUTOS FINALES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018 DEL ESTADO DE SINALOA**, se considerará como fecha de inicio a partir de la firma del contrato y de conclusión el día 15 de julio de 2018 con la entrega del reporte final de los servicios prestados.

### **2.5 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

La presente Licitación Pública Nacional se integra de una partida única, por lo que las personas morales interesadas en participar deberán hacerlo por la totalidad del servicio a contratar que ampara dicha partida. Sólo se admitirá una opción de cotización, misma que deberá sujetarse estrictamente a las características, especificaciones y a las condiciones estipuladas en las presentes bases de licitación y sus anexos.

La adjudicación se otorgará por la totalidad de la partida única según el resultado de la evaluación al participante que cumpla con las especificaciones y características requeridas y que, a la vez, garantice las mejores condiciones a favor del convocante. Se entiende por propuesta solvente aquella que cumpla con los requisitos administrativos y técnicos que se requieren en las presentes bases de licitación y su Anexo Técnico.

### **2.6 CONDICIONES DE LOS PRECIOS OFERTADOS**

Los precios serán firmes a partir de la fecha del acto de apertura de proposiciones y durante el período de prestación del servicio que se contrate con el licitante ganador. No serán aceptadas proposiciones con escalación de precios.

### **2.7 CONDICIONES DE LOS PAGOS**

Las condiciones de pago son: un primer pago del 30% de anticipo, incluyendo IVA a la firma del contrato; un segundo pago del 40% al momento de la instalación del Centro de Cómputo y el 30% restante al concluir a entera satisfacción la prestación del servicio, todos incluyendo el IVA.

Para gestionar los pagos, el proveedor deberá enviar a la Coordinación la factura electrónica (CFDI), debidamente requisitada.

La Coordinación en un plazo de cinco días naturales contados a partir de la recepción de la factura, llevará a cabo la verificación del cumplimiento de las condiciones para el pago y la debida consignación de los datos en los documentos tales como: requisitos fiscales, descripción de los servicios, cálculos, precios unitarios, etc., y si los datos son correctos continuará el procedimiento para su pago, el cual concluirá con el pago de los servicios. El anticipo se pagará de manera inmediata y el resto de los pagos, a más tardar cinco días naturales contados a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación a cargo del Instituto.

En caso de errores en la factura, dentro del plazo de cinco días naturales, la Coordinación, rechazará la factura y la devolverá al proveedor para que este la corrija y la presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago, por lo que el plazo de los cinco días iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

A la firma del contrato se otorgará al licitante ganador un anticipo del 30%, previa entrega de la factura electrónica (CFDI) y de las garantías para el cumplimiento del contrato (4.2) y la del anticipo (Punto 4.3).

## **2.8 IMPUESTOS Y DERECHOS**

Los impuestos y derechos que se causen, serán pagados tanto por el Instituto, como por el proveedor, en la forma y términos que señalen los ordenamientos fiscales vigentes.

## **2.9 COSTOS DE PARTICIPACIÓN**

Todos los costos que erogue el participante en la preparación y presentación de su propuesta serán totalmente a su cargo, liberando al Instituto de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

## **2.10 PADRÓN DE PROVEEDORES**

La empresa que resulte favorecida con el fallo, deberá estar inscrito en el Registro Único de Proveedores y de Prestadores de Servicios del Instituto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones

del Instituto.

## **2.11 ORIGEN DE LOS RECURSOS**

El importe de esta adquisición de servicios será cubierto con recursos estatales, autorizados en la partida 3000 relativa a Servicios Generales.

## **2.12 LA TRANSPORTACIÓN DE EQUIPO, RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS.**

La transportación del equipo y demás materiales que utilice el proveedor para el Servicio de diseño, programación, instalación e implementación del **PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) y de la PLATAFORMA DE LA HERRAMIENTA AUXILIAR INFORMÁTICA PARA LAS SESIONES DE CÓMPUTOS FINALES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018 DEL ESTADO DE SINALOA**, serán por cuenta y riesgo del mismo. Debiendo considerar todas las medidas de seguridad necesaria para el traslado de los bienes y materiales.

## **2.13 DE LA RESPONSABILIDAD LABORAL**

El licitante que resulte adjudicado, será responsable absoluto del personal que requiera para la prestación del servicio materia de esta licitación, deslindando al Instituto, de cualquier relación o responsabilidad de carácter laboral. En ningún caso podrá considerarse al Instituto como patrón sustituto, solidario o subsidiario del personal contratado por el proveedor, absorbiendo éste último en su totalidad la responsabilidad y obligación patronal con sus trabajadores.

Todo el personal que preste sus servicios al proveedor ganador de la presente Licitación Pública Nacional, siempre que se encuentre en las instalaciones del Instituto, en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) o en los Centros de Captura y Verificación (CCV) deberá portar en un lugar visible identificación con fotografía que deberá contener, razón social del proveedor, nombre del portador, cargo, vigencia, firma del interesado y firmas de la personas autorizada para expedirla en relación con la prestación del servicio.

## **3. OBTENCIÓN DE LAS BASES**

Las presentes bases de licitación estarán disponibles a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día 1 de febrero de 2018, en el horario siguiente: viernes 26, lunes 29, martes 30, miércoles 31 de enero y jueves 1 de febrero de 08:00 a 14:00 y de 16:30 a 18:30 horas y sábado 27 y domingo 28 de enero de 09:00 a 13:00 horas en el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, ubicado en Paseo Niños Héroes No. 352 interior 2, Colonia Centro, C.P. 80000, de la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, y en el portal web

[www.ieesinaloa.mx](http://www.ieesinaloa.mx). A más tardar a las 18:30 horas del día 1 de febrero de 2018, las personas morales que deseen participar en la presente licitación, deberán inscribirse ante la Coordinación.

Será requisito indispensable para participar en la presente licitación la obtención de las bases y la inscripción ante la Coordinación, referida en el párrafo anterior, en ningún caso el derecho de participación será transferible.

## **4. GARANTÍAS**

### **4.1 GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA**

La garantía relativa al sostenimiento de la propuesta deberá ser constituida por los licitantes mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas legalmente autorizada o cheque de caja, a favor del instituto Electoral del Estado de Sinaloa por un valor del 5% del monto del contrato sin considerar el IVA, en moneda nacional y entregada como parte de su propuesta económica.

### **4.2 GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad de los servicios, vicios ocultos, pago de daños y perjuicios ocasionados por incumplimiento, incluyendo el pago de las penas convencionales, el licitante deberá constituir fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas legalmente autorizada o cheque de caja, a favor del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por un valor igual al 10% del monto del contrato sin considerar el IVA, en moneda nacional con vigencia a partir de la firma del contrato y hasta el 15 de julio de 2018, debiendo entregarse al momento de firmar el contrato.

### **4.3 GARANTÍA DEL ANTICIPO**

Para garantizar la correcta aplicación del anticipo manifestado en el último párrafo del punto 2.7 de las presentes bases (30% a la firma del contrato) el licitante ganador deberá entregar una fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas legalmente autorizada o cheque de caja, a favor del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por un valor igual al 100% del total del monto del anticipo antes del IVA, en moneda nacional, esta será entregada en la firma del contrato.

### **4.4. LIBERACIÓN DE GARANTÍAS**

La garantía de sostenimiento de la propuesta será devuelta a los licitantes que no resulten favorecidos con la adjudicación en un término de 30 días

hábiles posteriores a la fecha del Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propositiones Técnicas. Para tal efecto deberán recogerla en forma obligatoria en la Coordinación del Instituto.

Al licitante al que se le adjudique el fallo, se le devolverá al momento de entregar la garantía correspondiente al cumplimiento del contrato respectivo.

Las garantías relativas al cumplimiento del contrato y del anticipo serán liberadas una vez que haya transcurrido el plazo de garantía respectivo, sin que por ello se le exima de las obligaciones que como empresa prestadora de un servicio contrae con el Instituto. El procedimiento para su devolución será el mismo que se contempla en el primer párrafo del presente punto.

Para la cancelación de las garantías de cumplimiento de contrato y del anticipo, se requerirá la manifestación expresa por parte del Instituto, girando oficios de cancelación a la compañía afianzadora.

#### **4.5 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS**

La prestación del servicio deberá estar garantizada desde el momento de su inicio, hasta la fecha de entrega del reporte final, en relación con la calidad del servicio, contra errores, defectos, vicios ocultos e incumplimiento de las características y especificaciones técnicas pactadas.

### **5. INFORMACIÓN RELATIVA AL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**

#### **5.1 JUNTA DE ACLARACIONES**

Todo licitante potencial que necesite alguna aclaración de los documentos de licitación podrá solicitarla a partir de la obtención de las bases y, con el fin de atender mejor a dicha solicitud, hasta el 1 de febrero de 2018 a las 18:30 horas, en el domicilio del Instituto por medio de comunicación escrita, enviada a Paseo Niños Héroes No. 352 interior 2, Colonia Centro, C.P. 80000, de la Ciudad de Culiacán, Sinaloa., teléfono 01 667 715 22 89, o al correo electrónico: [aclaracionesprep2018@ieesinaloa.mx](mailto:aclaracionesprep2018@ieesinaloa.mx)

Para efectos de correo certificado con acuse de recibo se tendrá por válida la hora de recepción en el domicilio del Instituto.

La Junta de Aclaraciones para dar respuesta a las preguntas enviadas se llevará a cabo en la Sala de Sesiones del Instituto, localizada en la planta baja del domicilio ubicado en Paseo Niños Héroes No. 352 interior 2, Colonia Centro, C.P. 80000, de la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, el día 2 de febrero de 2018 a

las 12:00 horas. La asistencia a este acto es de carácter opcional y las modificaciones que, en su caso, se deriven de la misma deberán ser incluidas en las propuestas técnica y económica, según sea el caso. Las dudas también podrán ser enviadas por correo electrónico a la cuenta: [aclaracionesprep2018@ieesinaloa.mx](mailto:aclaracionesprep2018@ieesinaloa.mx) recibiendo respuesta por el mismo medio.

## **5.2 PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA**

La entrega de proposiciones se hará por escrito, en un sobre cerrado que contendrá por separado dos sobres cerrados en forma inviolable, el primero conteniendo la propuesta técnica y el segundo, la propuesta económica, de acuerdo a lo siguiente:

- a) El sobre deberá estar dirigido al Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, señalando su domicilio en: Paseo Niños Héroes No. 352 interior 2, Colonia Centro, C.P. 80000, de la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, teléfonos 01 667-715-22-89 y 01 800 50 50 450;
- b) Ambos sobres deberán llevar el nombre y número de la licitación e identificación del sobre que contiene la propuesta técnica y del que contiene la propuesta económica con las palabras “NO ABRIR ANTES DE LAS 10:00 HORAS DEL 12 DE FEBRERO DE 2018” hora y fecha indicadas para la apertura de las proposiciones;
- c) El sobre indicará el nombre y la dirección del licitante para poder devolver la oferta sin abrir en caso de ser declarada tardía;
- d) Las proposiciones y demás documentación relacionada con las mismas deberán presentarse en idioma español, en papel membretado de la empresa, mecanografiado, sin tachaduras ni enmendaduras y deberán estar firmadas en todas sus hojas por la persona con las facultades legales necesarias para suscribirlas a nombre y en representación del licitante;
- e) La propuesta técnica describirá las especificaciones y características establecidas en el Anexo Técnico de las presentes bases de licitación;
- f) La propuesta económica deberá contener la cotización del servicio propuesto de conformidad con las características y especificaciones señaladas en el Anexo Técnico de las presentes bases de licitación; y,
- g) Los licitantes invariablemente deberán cotizar los precios netos, firmes en moneda nacional e indicar el IVA por separado.

### **5.2.1 CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

Dentro del sobre que corresponde a la Propuesta Técnica se introducirán los

siguientes documentos.

- a) Escrito bajo protesta de decir verdad manifestando que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí, o por su representada;
- b) Original y copia de identificación vigente del representante legal o apoderado (Credencial para votar, pasaporte o cédula profesional);
- c) Original y copia de cédula de identificación fiscal de la empresa;
- d) Descripción del objeto social de la empresa;
- e) Original y copia de Poder notarial donde se acredite como Representante Legal y en su caso Apoderado autorizado;
- f) Original y copia de Acta Constitutiva de su representada y sus modificaciones, debiendo contener los datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio;
- g) Currículum de la empresa que muestre su experiencia en la participación en Procesos Electorales Ordinarios realizando el PREP;
- h) Descripción detallada de las características del servicio objeto de la presente licitación que se oferta refiriéndose expresamente a todos y cada uno de los elementos técnicos, así como la infraestructura que utilizará para su realización, de conformidad con las características y especificaciones técnicas señaladas en el Anexo Técnico de las presentes bases de licitación;
- i) Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, contar con las instalaciones y la infraestructura en el territorio nacional, necesarias para dar respuesta al compromiso que en su caso establezca con el Instituto;
- j) Documentos que acrediten, a entera satisfacción del Instituto, la experiencia en el manejo integral del PREP, objeto de la licitación en, por lo menos 3 Procesos Electorales Ordinarios ante Organismos Electorales en territorio nacional;
- k) Carta bajo protesta de decir verdad que manifieste que la persona moral, sus socios o accionistas, no han incurrido en faltas graves, no haber estado o estar involucrados en conflicto o incumplimiento con Organismos Públicos Locales o con Instituciones Gubernamentales en territorio nacional, ni tener malos antecedentes en la consecución, realización o cumplimiento de contratos relacionados con la presente licitación o con cualquier otro servicio;
- l) Carta bajo protesta de decir verdad manifestando no estar sujeto a juicio o

procedimiento administrativo u otro por incumplimiento de contratos, o haber sido condenado por responsabilidad penal o administrativa en territorio nacional;

m) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste, que no se encuentra en los supuestos de los artículos 60 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa;

n) Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que para la prestación del servicio ofertado se cuenta con las licencias y/o los registros de derecho de autor correspondientes y que en caso de violación de los registros o derechos de autor o de las leyes vigentes de la materia, será responsabilidad exclusiva del licitante;

o) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la información que se le proporcione, así como la que se genere como resultado de los servicios contratados, no será utilizada, por ningún motivo, para fines ajenos a los que le sean contratados, que su difusión se hará exclusivamente en los términos que sean establecidos por el contrato que suscriba y que acepta que dicha información y los productos que resulten (bases de datos, estadísticos y reportes), son propiedad exclusiva del Instituto;

p) Escrito en el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, que:

- El servicio del diseño, programación, instalación e implementación del **PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP)** y de la **PLATAFORMA DE LA HERRAMIENTA AUXILIAR INFORMÁTICA PARA LAS SESIONES DE CÓMPUTOS FINALES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018 DEL ESTADO DE SINALOA**, objeto de la presente licitación se realizará de manera imparcial y que garantizará que su actividad se realizará de manera objetiva, cumpliendo cabalmente con las características y especificaciones señaladas en el Anexo Técnico de las presentes bases, y que,
- La empresa, sus socios, asociados, directivos y/o representantes legales, así como, los empleados que designe para proporcionar este servicio se mantendrán al margen de participar activamente con algún aspirante, precandidato, candidato, partido político, y/o coalición o de proporcionar datos parciales y/o totales a terceros;

q) Declaración expresa de que garantiza los servicios prestados contra errores, defectos y vicios ocultos e incumplimiento de las características y especificaciones técnicas pactadas, desde el momento del inicio del servicio y

hasta la fecha de entrega del reporte final;

- r) La indicación de que en caso de violación a las patentes y derechos de autor, la responsabilidad será del oferente. Asimismo que las patentes y derechos de autor pasarán a favor del Convocante;
- s) Carta bajo protesta de decir verdad de no tener conflicto de intereses con integrantes del Instituto; y,
- t) Documento que acredite certificación con una norma de calidad vigente como mínimo con fecha de aprobación no mayor a dos años a nombre de la empresa o su representante legal.

### **5.2.2 CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

Dentro del sobre que corresponde a la Propuesta Económica se introducirán los siguientes documentos y escritos en orden y debidamente identificados:

- a) Formulario de la Oferta. El oferente presentará en papel membretado de la empresa el catálogo de conceptos de acuerdo al Anexo Técnico de las Bases, conteniendo cantidades, precios unitarios (incluyendo todo tipo de descuentos), impuestos, subtotales y totales firmada en su totalidad.

La unidad monetaria en que se presentará la cotización será en pesos mexicanos.

El monto total de la propuesta, deberá expresarse también en letra en el entendido de que en caso de existir diferencia entre la cantidad y la letra será esta última la que se considere como válida.

- b) Periodo de Validez de la Oferta. Escrito en el que acepte que la oferta tendrá validez hasta por 30 días naturales como mínimo a partir de la fecha de la apertura de ofertas establecidas por el convocante, la oferta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido por el comprador podrá ser rechazada por no ajustarse a los documentos de la licitación.

En circunstancias excepcionales, el convocante podrá solicitar que los oferentes extiendan el periodo de validez de su oferta, ésta solicitud y las respuestas se presentarán por escrito.

- c) Garantía de Sostenimiento de la Propuesta mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas legalmente autorizada o cheque de caja girado a favor del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por un valor mínimo del 5% del valor total de la propuesta económica antes del IVA, en moneda nacional.

### **5.3 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS**

La presentación y apertura de proposiciones será en 2 etapas, en las cuales podrán participar los licitantes que hayan obtenido las bases de licitación, las especificaciones de la misma, los requisitos de la convocatoria y se hayan inscrito ante la Coordinación del Instituto para participar en la presente licitación, y se llevará a cabo, conforme a lo siguiente:

**Primera Etapa:** A esta etapa podrán comparecer los representantes legales de las empresas, quienes deberán registrarse en el lapso comprendido en los 30 minutos anteriores a la celebración de dicho acto. La recepción de propuestas se llevará a cabo el día 12 de febrero de 2018 a las 10:00 horas en la Sala de Sesiones del Instituto, localizada en la planta baja del domicilio ubicado en Paseo Niños Héroes No. 352, interior 2 Colonia Centro, C.P. 80000, de la Ciudad de Culiacán, Sinaloa. Los licitantes entregarán sus proposiciones en un sobre cerrado que en su interior contendrá los dos sobres cerrados de manera inviolable conteniendo por separado la Propuesta Técnica, el primero y la Económica el segundo, de acuerdo a lo establecido en el punto 5.2.

Una vez registrados los licitantes y recibidas sus propuestas, la Presidencia del Comité o la servidora o servidor público designado hará la declaratoria de inicio del acto de Presentación y Apertura de Propuestas, procediendo a la lectura en voz alta del registro de asistencia al acto y del número de oferentes registrados, si al momento de la lectura del registro de asistencia no se encuentra presente algún oferente, la Presidencia del Comité o la servidora o servidor público designado certificará tal circunstancia y no se le permitirá participar en el acto, no obstante haber registrado su participación; posteriormente se solicitará a los oferentes la presentación y entrega de los sobres cerrados que contengan las propuestas técnicas y económicas, a partir de este momento no podrán adicionar documento alguno a sus propuestas; desahogado lo anterior, se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas, revisando la documentación sólo en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido; de esta revisión se declarará la aceptación o desechamiento de aquellas en las que se hubiere omitido alguno de los requisitos exigidos en las presentes bases y, por lo tanto, los sobres correspondientes serán devueltos a los licitantes, por la convocante, transcurridos quince días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.

Para efectos de desechamiento, la Presidencia del Comité o servidora o servidor público designado pronunciará el nombre o razón social del o los oferentes que incumplieron de manera cuantitativa con la información y documentación solicitada en las Bases, dando a conocer las razones y fundamentos que justifiquen tal circunstancia, asimismo pronunciará el nombre o razón social del

o los oferentes que cumplieron con la información, documentación o demás requisitos solicitados en las Bases y declarará la aceptación de dichas propuestas técnicas para su posterior evaluación.

**Segunda Etapa:** Se llevará a cabo el 12 de febrero de 2018 a las 13:00 horas, procediendo a la apertura exclusivamente de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas hayan cubierto, cuantitativamente, la totalidad de los requisitos técnicos exigidos; en esta etapa se efectuará una revisión cuantitativa de las propuestas económicas, declarando posterior a ésta, la aceptación o desechamiento de las propuestas revisadas.

Los oferentes que hayan asistido elegirán entre ellos a uno, que en forma conjunta con la servidora o servidor público designado por la Presidencia del Comité, rubricarán todas las propuestas presentadas, mismas que quedarán en custodia de la convocante, quien asentará en el acta correspondiente la fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, levantando el acta correspondiente a este acto, firmándola quienes intervinieron en esta etapa.

#### **5.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Para evaluar, las capacidades legal, financiera y administrativa, así como las propuestas técnica y económica de cada concursante, se deberán acreditar los siguientes requisitos:

1. Escrito bajo protesta de decir verdad manifestando que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí, o por su representada;
2. Original y copia de identificación vigente del representante legal o apoderado (Credencial para votar, pasaporte o cédula profesional);
3. Original y copia de Poder notarial donde se acredite como Representante Legal y en su caso del Apoderado autorizado;
4. Original y copia de Acta Constitutiva de su representada y sus modificaciones, debiendo contener los datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio;
5. Descripción detallada de las características del servicio objeto de la presente licitación que se oferta refiriéndose expresamente a todos y cada uno de los elementos técnicos, así como la infraestructura que utilizará para su realización, de conformidad con las características y especificaciones técnicas señaladas en el Anexo Técnico de las presentes bases de licitación;
6. Estar inscrito en el Registro Único de Proveedores y Prestadores de

Servicios del Instituto, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones.

7. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste contar con las instalaciones y la infraestructura en el territorio nacional, necesaria para dar respuesta al compromiso que en su caso establezca con el Instituto.
8. Contar con registro ante el Servicio de Administración Tributaria, correspondiente a giro afín objeto de la licitación, acreditado con el comprobante de inscripción.
9. Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, presentando declaración anual 2016 y las dos últimas declaraciones provisionales.
10. Carta bajo protesta de decir verdad manifestando que la persona moral, sus socios o accionistas, no han incurrido en faltas graves, ni haber estado o estar involucrado en ningún conflicto o incumplimiento con algún Organismo Electoral o con instituciones gubernamentales, en territorio nacional, ni tener antecedentes negativos en la consecución o realización de estos trabajos o con cualquier otro servicio.
11. Presentar Currículum de la empresa que muestre su experiencia en la participación en Procesos Electorales Ordinarios realizando el PREP.
12. Acreditar que su capital social tiene participación de mayoría mexicana.
13. Contar con experiencia en el manejo integral del PREP, objeto de la licitación en por lo menos 3 Procesos Electorales Ordinarios, ante Organismos Electorales en territorio nacional, presentando copia de los documentos que lo acrediten, a entera satisfacción del Instituto.
14. Presentar manifestación bajo protesta de decir verdad de no estar sujeto a juicio o procedimiento administrativo u otro por incumplimiento de contratos, o haber sido condenado por responsabilidad penal o administrativa en territorio nacional.
15. Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que no se encuentra en los supuestos de los artículos 60 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa;
16. Carta bajo protesta de decir verdad manifestando que para la prestación del servicio ofertado se cuenta con las licencias y/o los registros de derecho de autor correspondientes y que en caso de violación de los registros o derechos

de autor o de las leyes vigentes de la materia, ello será responsabilidad exclusiva del licitante;

17. Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que la información que se le proporcione, así como la que se genere como resultado de los servicios contratados, no será utilizada, por ningún motivo, para fines ajenos a los que le sean contratados, que su difusión se hará exclusivamente en los términos que sean establecidos por el contrato que suscriba y que acepta que dicha información y los productos que resulten (bases de datos, estadísticos y reportes), son propiedad exclusiva del Instituto;

18. Escrito en el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, que:

- El servicio del diseño, programación, instalación e implementación del PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) y de la PLATAFORMA DE LA HERRAMIENTA AUXILIAR INFORMÁTICA PARA LAS SESIONES DE CÓMPUTOS FINALES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018 DEL ESTADO DE SINALOA, objeto de la presente licitación se realizará de manera imparcial y que garantizará que su actividad se realizará de manera objetiva, cumpliendo cabalmente con las características y especificaciones señaladas en el Anexo Técnico de las presentes bases, y que,
- La empresa, sus socios, asociados, directivos y/o representantes legales, así como, los empleados que designe para proporcionar este servicio se mantendrán al margen de participar activamente con algún aspirante, precandidato, candidato, partido político, y/o coalición o de proporcionar datos parciales y/o totales a terceros;

19. Declaración expresa de que garantiza los servicios prestados contra errores, defectos y vicios ocultos e incumplimiento de las características y especificaciones técnicas pactadas, desde el momento del inicio del servicio y hasta la fecha de entrega del reporte final;

20. La indicación de que en caso de violación a las patentes y derechos de autor, la responsabilidad será del oferente. Asimismo que las patentes y derechos de autor pasarán a favor del Convocante;

21. Carta bajo protesta de decir verdad de no tener conflicto de intereses con integrantes del Instituto;

22. Documento que acredite certificación con una norma de calidad vigente como mínimo con fecha de aprobación no mayor a dos años a nombre de la empresa o su representante legal;

23. Formulario de la Oferta. De conformidad con lo establecido en el inciso a) del punto 5.2.2 de las presentes bases;
24. Escrito que establezca el periodo de validez de la oferta. Conforme a lo establecido en el inciso b) del punto 5.2.2; y
25. Garantía de Sostenimiento de la Propuesta. De acuerdo a la descripción establecida en el inciso c) del punto 5.2.2.

Para realizar el análisis y evaluación de las propuestas presentadas, el Comité llevará a cabo reunión privada a fin de emitir el dictamen respectivo el día 14 de febrero de 2018.

#### **5.4.1 ERRORES ARITMÉTICOS**

Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido multiplicando este precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- b) Si existiere una discrepancia en la sumatoria de la oferta se corregirá el valor total de la misma.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras prevalecerá el monto expresado en palabras.

Si el licitante no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

Cualquier duda o cuestión que se suscite respecto de la propuesta económica hecha por los licitantes, será resuelta por el Comité.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al proveedor que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, financieras, técnicas, económicas y, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

#### **5.5 FALLO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO**

El fallo se dará a conocer el 15 de febrero de 2018 a las 12:00 horas en la Sala de

Sesiones del Instituto y a través de su sitio web.

Al final de este acto se levantará el acta correspondiente que para el efecto se formule y se firmará por quienes en ella intervinieron.

La notificación al Licitante ganador se hará en la sede del Instituto, ubicado en Paseo Niños Héroes No. 352 interior 2, Colonia Centro, C.P. 80000, de la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, una vez concluido el acto del fallo.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los licitantes podrán inconformarse en términos del punto diez de estas bases.

## **6. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES**

Se descalificará a él o los licitantes que se encuentren en uno o varios de los supuestos siguientes:

- a) No cumplan con alguno de los requisitos solicitados en las presentes bases de licitación y sus anexos;
- b) No presenten sus proposiciones en moneda nacional;
- c) Se compruebe que tienen algún acuerdo o vínculo con otros proveedores inscritos en el concurso para elevar los precios de los servicios objeto de la licitación o para poner en desventaja al resto de los licitantes;
- d) Se presenten proposiciones con precios acordados, siempre y cuando se pueda probar esta situación;
- e) Se compruebe que servidores públicos forman parte de la sociedad de la empresa;
- f) Por sí mismos o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, elaboren dictámenes, peritajes o avalúos para dirimir controversias entre proveedores y el Instituto;
- g) Presenten documentación falsa, con el objeto de satisfacer requisitos de la licitación o bien hayan actuado de mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato, en su celebración, durante su vigencia o bien en la presentación o desahogo de una inconformidad;
- h) Se cuente con evidencia de que el licitante ha sido penalizado o existen sentencias judiciales firmes en contra de la empresa, o bien, sus socios, asociados, directivos y/o representantes legales se han encontrado sujetos a

proceso administrativo o judicial alguno, por incumplimiento de contrato;

i) Cuando el objeto social del acta constitutiva del oferente indique actividad que no sea afín al tipo de servicio que se pretende contratar;

j) Cuando la propuesta económica sea superior al presupuesto asignado para el objeto de las presentes bases;

k) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de los oferentes participantes; y,

l) Cuando el importe de la operación sea, de tal forma inferior, que se considere que no se podrán suministrar los servicios objeto de las presentes bases, por lo que incurriría en incumplimiento.

La descalificación procederá en cualquier etapa del proceso de licitación, cuando el incumplimiento sea notorio y/o flagrante; o bien, en las etapas de dictaminación y de notificación del fallo.

Desde el cierre del acta de Junta de Aclaraciones hasta la notificación del fallo, los oferentes no se pondrán en contacto con los miembros del Comité para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de sus propuestas; cualquier intento por parte de algún participante para ejercer influencia sobre el Comité para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su proposición.

## **7. SUSPENSIÓN TEMPORAL, CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**

### **7.1 SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN**

Cuando se presuma que existen casos de arreglo entre licitantes, para elevar los precios del servicio objeto de esta licitación, o bien cuando se presuma de la existencia de otras irregularidades graves se suspenderá de manera temporal la licitación.

En estos casos, se notificará por escrito a todos los participantes.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la licitación, o bien, se resuelva la situación que la originó, se reanudará la misma, previo aviso a los participantes.

Solamente podrán continuar participando, aquellos licitantes que no hubiesen resultado descalificados.

## **7.2 CAUSAS DE CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN**

- a) En caso fortuito o de fuerza mayor; y,
- b) Si se comprueba que existen arreglos entre licitantes, para elevar los precios del servicio objeto de esta licitación, o bien si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves, siempre y cuando no quede, por lo menos, un licitante que no hubiese sido descalificado.

Cuando se cancele la licitación, se notificará por escrito a todos los participantes.

Cuando la licitación sea cancelada, debido a una de las situaciones indicadas en el punto anterior, el Instituto, procederá a llevar a cabo una nueva licitación.

## **7.3 CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN**

- a) Cuando ningún proveedor cumpla con los requisitos establecidos en las bases;
- b) Cuando vencido el plazo para obtener las bases, no existan por lo menos tres interesados inscritos ante la Coordinación del Instituto, comunicando este motivo, dentro de los tres días hábiles siguientes a la declaratoria, a los que sí se inscribieron; y,
- c) Cuando los precios de la o las proposiciones presentadas no fueren aceptables.

En el caso de que las propuestas económicas que resulten solventes no sean convenientes en términos de precio para los intereses del Convocante, la servidora o el servidor público designado, lo hará del conocimiento de los oferentes a fin de que, por escrito y por separado, reduzcan los precios de sus propuestas. Para tal efecto, se les comunicará el precio de mercado y se les concederá el término para que presenten una nueva propuesta económica.

Una vez conocidas estas propuestas económicas y si los precios ofrecidos resultan inconvenientes para el Convocante, se concederá el término para que por segunda y última vez presenten una nueva propuesta económica. Las nuevas propuestas económicas solamente serán consideradas si se formulan por el oferente o su representante legal; las cuales deberán formularse por escrito y por partida, considerando precio unitario y total, incluyendo el IVA, las que deberán entregarse a la servidora o servidor público designado, quien deberá llevar un registro de dichas propuestas, haciéndolo constar en el acta respectiva.

El Comité procederá a declarar desierta una licitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o el conjunto de los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables.

Si la licitación se declara desierta, el Instituto procederá a realizar otra licitación. En caso de realizar una segunda licitación y ésta sea declarada desierta, el Instituto podrá adjudicar directamente el contrato al proveedor que satisfaga los requisitos exigidos y ofrezca las mejores condiciones de experiencia, capacidad, precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

## **8. FIRMA DEL CONTRATO**

El contrato respectivo se suscribirá en un término no mayor a 5 días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al licitante ganador respecto al fallo correspondiente.

De manera previa a la formalización del contrato, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentar escrito en el que manifestará, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- a) Que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos, correspondiente a los dos últimos ejercicios fiscales exigibles a la fecha, así como que ha presentado las declaraciones de pagos provisionales correspondientes a 2017 por concepto de los mismos impuestos.
- b) Que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales y estatales.

El representante del licitante adjudicado que firme y recoja el contrato deberá entregar la fianza del cumplimiento de contrato, de conformidad con el punto 4.2 de estas bases de licitación y acreditar plenamente su personalidad jurídica.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato una vez adjudicado, no podrán cederse en forma parcial o total, a favor de cualquier otra persona física o moral.

A la suscripción del contrato y previa entrega de la factura electrónica (CFDI) y de la garantía del anticipo (Punto 4.3) se otorgará al licitante ganador el anticipo del 30% del monto total del contrato IVA incluido.

## **9. INCONFORMIDADES**

Las inconformidades se atenderán y tramitarán por escrito ante la Contraloría Interna del Instituto. Los proveedores que hayan participado en la licitación podrán inconformarse dentro de los diez días naturales siguientes a los actos derivados del procedimiento de licitación.

## **10. CONTROVERSIAS**

Las controversias que se susciten, relacionadas con la presente licitación, serán resueltas por el Comité del Instituto.

## **11. RESCISIÓN DEL CONTRATO**

El Instituto podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, en cualquier momento que se presente situación de hecho que así lo amerite.

Una vez aplicado el procedimiento previsto por la Ley, si las causas de rescisión fueran imputables al proveedor se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento y se abstendrán de cubrir los importes restantes.

## **12. SANCIONES**

Las sanciones posibles y los supuestos para su aplicación son los siguientes:

### **12.1 SANCIÓN POR NO FIRMAR EL CONTRATO**

El proveedor al que se hubiere adjudicado el contrato como resultado de la licitación, perderá a favor del convocante la garantía de sostenimiento de propuesta que hubiere otorgado si por causas imputables a este, la operación no se formaliza dentro del plazo referido en estas bases, pudiendo adjudicarse el contrato al participante que haya presentado la segunda proposición económica más baja.

### **12.2 SANCIÓN A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

Se hará efectiva la fianza respectiva cuando se presente uno de los casos siguientes:

a) Cuando el servicio que preste no cumpla con las especificaciones técnicas y características contenidas en la propuesta que para el efecto presentó;

- b) Cuando se detecten defectos o vicios en el servicio prestado y éstos no sean corregidos en el plazo que para el efecto establezca el Instituto; y,
- c) Cuando se determine rescindir el contrato respectivo.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor, según sea el caso.

Además de lo anteriormente mencionado, serán aplicables las distintas sanciones que estipulen las disposiciones legales vigentes en la materia.

### **12.3 PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES RESPECTIVAS**

I.- El Instituto comunicará por escrito al proveedor sobre los hechos presuntamente constitutivos de la infracción para que, dentro del término que para el efecto le sea señalado y que no podrá ser menor de diez días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

II.- Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá, considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer.

III.- La resolución deberá estar debidamente fundada y motivada y se comunicará por escrito al afectado.

## **13. DE LAS CONDICIONES DE LAS BASES Y PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES**

13.1 Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociables. Las presentes bases forman parte del contrato que se derive de esta licitación.

13.2 El licitante acepta que los gastos sufragados en la preparación y elaboración de su propuesta y con motivo de su asistencia a los actos y etapas del concurso corren a su cargo, quedando el Instituto exento de cubrirlos o responder por daños y perjuicios que pudiese sufrir u ocasionar a terceros.

## **14. CANCELACIÓN, REDUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE LA PARTIDA EN CONCURSO**

Por causas justificadas, la convocante podrá proceder a la cancelación, reducción o ampliación de la partida única en licitación, haciéndolo del conocimiento de los interesados en forma oportuna.

## **15. AUDITORIA AL SISTEMA INFORMÁTICO DEL PREP**

El licitante ganador se deberá someter a una auditoría de verificación y análisis del sistema informático que se utilizará en la implementación y operación del PREP, con la finalidad de evaluar la integridad, disponibilidad y seguridad en el procesamiento de la información y la generación de los resultados conforme a la normativa aplicable y vigente, la cual estará a cargo del ente auditor designado por el Instituto. En caso de encontrarse defectos, éstos deberán ser subsanados por el licitante en un plazo que no ponga en peligro la operación del PREP durante la jornada electoral local.

## **16. MEMORIA TÉCNICA**

El licitante ganador al término del servicio prestado, deberá entregar al Instituto la memoria técnica y estadístico por cada elección del proceso electoral local 2017-2018.

## **17. AVISO DE PRIVACIDAD**

Con fundamento en lo que establecen los artículos 1, 3, 4 fracciones XI y XII, 5, 6, 7, 12, 13, 14, 22, 27, 28, 29, 32, 34, 40 y demás relativos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa, se le informa que los datos personales que se reciban con motivo de las presentes bases serán utilizados exclusivamente para acreditar los requisitos señalados en las mismas. Asimismo, se le informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

Para conocer nuestro aviso de privacidad integral, podrá consultarlo en nuestro portal de internet [www.ieesinaloa.mx](http://www.ieesinaloa.mx)

**Se expiden las presentes bases en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, a los 26 días del mes de enero de 2018 con la autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.**